MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 180/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N.° 121/2013 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA VISUAL RESEARCH S.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3794 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 09/2013 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL – AD REFERÉNDUM".

Asunción, 22 de mayo de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 589 de fecha 21 de mayo de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 5203 de fecha 20 de noviembre de 2012, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional n.° 09/2013 "Servicio de digitalización y ordenamiento del Archivo Central – Ad Referéndum".

Asimismo, por resolución F.G.E. N.° 3794 de fecha 28 de agosto de 2013, se adjudicó el llamado a Licitación Pública Nacional n.° 09/2013 "Servicio de digitalización y ordenamiento del Archivo Central – Ad Referéndum".

Así también, lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "*…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,…*".

De acuerdo, a lo estipulado en el artículo 9 de la Resolución de la DNCP N.° 1869/2011; que establece: *"Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el artículo 63 de la Ley 2051/03, y atendiendo el inciso a: que dice cuanto sigue: Con la aceptación el proveedor, la contratante podrá modificar hasta en un 20 % la cantidad máxima de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato que ya hayan alcanzado la cantidad o monto mínimo establecido, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato"*.

En ese sentido, por memorando C.D. N.° 046 de fecha 30 de abril de 2014, el Centro de Documentación elevó a consideración la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa VISUAL RESEARCH S.A.

Además, existe la necesidad de ampliar el contrato suscripto con la empresa mencionada, con la finalidad de abastecer las necesidades de la institución, para el "Servicio de digitalización y ordenamiento del Archivo Central – Ad Referéndum".

En atención, a la nota remitida por parte de la empresa VISUAL RESEARCH S.A., por medio de la cual manifiesta su conformidad para la ampliación del contrato suscripto en referencia a la Licitación Pública Nacional n.° 09/2013 para el servicio de referencia.

Sandra L. Matteregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 187 2019 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N.° 121/2013 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA VISUAL RESEARCH S.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3794 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 09/2013 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL – AD REFERÉNDUM".

A ese respecto, por memorando n.° 945 de fecha 20 de mayo de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la solicitud para la ampliación del contrato suscripto con la empresa más arriba mencionada, en el marco de la Licitación Pública Nacional n.° 09/2013 "Servicio de digitalización y ordenamiento del Archivo Central – Ad Referéndum".

Conforme, a la Disponibilidad de Crédito Presupuestario CDP N.° 411/2014 emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito para ampliar el contrato dentro del Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del presupuesto vigente, aprobado según la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y su Decreto Reglamentario 1100/14.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 242 de fecha 242 de fecha 20 de mayo de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual recomienda realizar los trámites de rigor para la ampliación del contrato.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa VISUAL RESEARCH S.A., por un monto mínimo de **G. 199.999.968 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho)** y hasta la suma máxima de **G. 399.999.936 (Guaraníes trescientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y seis)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem n.°	Descripción del Bien	Cant. mínima	Cant. máxima	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio cantidad mínima	Precio cantidad máxima
1	Servicio de Digitalización y Ordenamiento de Archivo	136.055	272.109	Unidad	1.470	199.999.968	399.999.936
MONTO TOTAL AMPLIADO EN GUARANÍES							**399.999.936**

2.- ESTABLECER que el plazo de vigencia del contrato no se modifica, quedando fijada hasta el 31 de diciembre de 2014.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir la addenda del contrato, emergente de la presente resolución.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benitez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado